

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123

MADRID NÚMERO 17

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 380 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Viorica Ciufudean, frente al Fondo de Garantía Salarial y "Restaurante Appetizier, Sociedad Limitada", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda y condeno a "Restaurante Appetizier, Sociedad Limitada", a abonar a doña Viorica Ciufudean la cantidad de 2.229,59 euros, con más el 10 por 100 de interés anual por mora calculado sobre la cantidad de 170,65 euros.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Restaurante Appetizier, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.502/13)

